

RESOLUCION No. 6003

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y en la Resolución de Delegación No. 629 del 07 de Febrero de 2008. y

**CONSIDERANDO:**

Que con base en lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el artículo 2º numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación directa para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que teniendo en cuenta la definición del Decreto 2474 de 2008, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Que la Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales, Gerente del proyecto No. 567, denominado Planeación y Gestión ambiental en el Distrito Capital, determinó la necesidad de contar con los servicios de un profesional en Geología, con seis (6) años, en seguimiento de actividad minera o actividades de control ambiental a sectores productivos; elaboración de diagnósticos ambientales de zona minera y las evaluaciones ambientales ligadas al sector minero y/o hidrocarburos; para "Coordinar las acciones ligadas a la planeación de la actividad minera en el Distrito Capital y formular, desde una perspectiva técnica, los lineamientos para la regulación ambiental de las áreas y operaciones mineras del Distrito Capital".

Que la entidad realizó previamente el análisis del perfil de la contratista, **ADRIANA MARGARITA DELGADO ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.712.665 de Bogotá, de acuerdo con la Resolución de honorarios que rige al interior de la misma, certificando su idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, cuando proceda la selección por contratación directa, el respectivo contrato debe estar precedido de un acto administrativo de justificación.

Que de acuerdo con la constancia expedida por la Subdirección Financiera, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación:



PROYECTO	567 "Planeación y Gestión Ambiental en el Distrito Capital"	
CÓDIGO PRESUPUESTAL	3-3-1-13-02-20-0567-00	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO 3082	
	FECHA: 28 de agosto de 2009	
VALOR	\$24.000.000,00	

Que el contrato tendrá un término de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir del la suscripción del acta de inicio.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar procedente y justificada la contratación directa con **ADRIANA MARGARITA DELGADO ORTEGA**, para "Coordinar las acciones ligadas a la planeación de la actividad minera en el Distrito Capital y formular, desde una perspectiva técnica, los lineamientos para la regulación ambiental de las áreas y operaciones mineras del Distrito Capital", por valor de **DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$19.200.000,00) M/CTE**, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el Portal de Contratación a la Vista del Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTICULO TERCERO.-** De acuerdo con lo dispuesto en al artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** Esta resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 SEP 2009

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Directora Gestión Corporativa

*ms*

Proyectó: Olga Lucy Bravo Castro  
Revisó y Aprobó: Dra. Luz Mónica Acevedo Talero  
Subdirectora Contractual

126PA04-PR08-M-A8 V 2.0

